

# GACETA DE MADRID.

MARTES 9 DE JULIO DE 1822.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### RUSIA.

*Petersburgo 29 de Mayo.*

El Emperador ha dirigido al ministro de Hacienda el siguiente ukase relativo al comercio.

« Cuando expedimos los nuevos aranceles mandamos que se pudiesen en observancia en los puertos de mar desde el 31 de Marzo, y en las aduanas de las fronteras así que hubiesen llegado á ellas. No obstante, á fin de precaver las pérdidas que podrían resultar á los comerciantes que han enviado mercaderías á Rusia antes de haber tenido noticia de la publicación de estos aranceles, hemos creído necesario tomar las siguientes disposiciones.

Art. 1.º « Si en algun buque surto en cualquier puerto de mar se hallan mercaderías cuya introduccion esté actualmente prohibida, y el capitán declara que se verificó su envío antes de haber tenido noticia de los nuevos aranceles, los administradores de las aduanas de los puertos de mar permitirán descargar dichas mercaderías, y por el primer correo enviarán al departamento del comercio (en donde se halla una comision establecida expresamente para la comprobacion de los documentos) el pasaporte del buque, el diario y demas papeles concernientes al cargamento, que indiquen exactamente el tiempo de la salida del buque.

Art. 2.º « Las mercaderías prohibidas que llegaren á las aduanas de las fronteras, y de las cuales se sepa que han sido enviadas con anterioridad á la noticia de la publicación de estos aranceles, serán selladas y enviadas á voluntad del propietario ó de su apoderado á un almacén de depósito de primera clase, ó bien aguardarán en la aduana de la frontera órdenes de la superioridad.

Art. 3.º « Es obligacion de las aduanas de las fronteras enviar por el primer correo al departamento del comercio los resguardos, pasaportes de los propietarios y demas documentos útiles para probar de qué sitio y en qué mes y día salieron las mercaderías, y á qué dueños pertenecen, á fin de que los examine la comision. Para que no se retrarde en esta el envío de las mercaderías, será de su obligacion enviar los documentos al departamento de los negocios extranjeros, á fin de que este los remita á las aduanas de la frontera.

Art. 4.º « Al recibo de estos documentos la comision establecida con este objeto en Petersburgo deberá examinarlos á continuacion, y decidir sobre las mercaderías prohibidas con arreglo á los antiguos ó nuevos aranceles.

Art. 5.º « A fin de que la comision pueda juzgar con mas seguridad acerca de la introduccion de las mercaderías prohibidas, mandará á todos los cónsules rusos de las ciudades de comercio y puertos de Europa que pongan en su conocimiento la fecha de la llegada y publicación de los nuevos aranceles en el lugar de su residencia, y los cargamentos enviados á los puertos rusos.

Art. 6.º « Los derechos que las aduanas exijan de las fronteras despues de recibir los nuevos aranceles sobre las mercaderías, cuya introduccion se permita en los puertos de mar desde el 31 de Marzo, se arreglarán á estos aranceles, aun cuando hayan sido enviadas del extranjero antes de su publicación. = Alejandro. = Petersburgo 12 de Marzo de 1822. »

### INGLATERRA.

*Londres 22 de Junio.*

Los infortunios á que ha estado expuesta la desgraciada Irlanda en algunos de sus puntos no pueden menos de excitar la compasion de los corazones sensibles. Hay sitios en que es mas que el doble el número de indigentes al de la mitad de habitantes, como se ve en las cuatro siguientes parroquias:

Parroquia de Northian.....	Poblacion.	Pobres.
Idem de Sachurst.....	1358	636.
Idem de Buswersh.....	1121	1061.
Idem de Mayfield.....	1837	1036.
Idem de Mayfield.....	2698	1395.
	8014	4125.

El Gobierno procura por todos los medios posibles acudir al remedio de tamaños males, enviando socorros inmediatamente á los mas necesitados, sin descuidar á los que estan próximos á ser del número de indigentes que necesitan apelar á la caridad pública para conservar su existencia.

*Continúan los documentos del artículo del número anterior.*

El Gobierno americano recordará con auda que la conducta irregu-

lar de estos aventureros, cuya mayor parte se componia de ciudadanos americanos, dió ocasion á que se hicieran por parte de la Rusia las representaciones mas energicas al Gobierno federativo desde el momento en que se organizaron las relaciones diplomáticas entre los dos Estados. Estas representaciones, reiteradas en diversas épocas, no han producido resultado alguno, y los males á que debian haber proveido de remedio siguen aumentándose.

El Gobierno imperial, respetando las intenciones del Gobierno americano, se ha abstenido siempre de atribuir el mal éxito de sus representaciones á otro motivo que aquellos que se derivan, digámoslo así, de las mismas instituciones que rigen los negocios de la federacion americana. Pero el alto concepto que el Emperador ha formado siempre de la rectitud del Gobierno americano no puede eximirle de la vigilancia que le impone su amor á la justicia respecto de sus propios súbditos. De consiguiente no habiendo producido los medios pacíficos ningun alivio en las justas quejas de la compañía Ruso-Americana contra la navegacion extranjera en las aguas que circundan sus establecimientos en la costa noroeste de América, se ha visto el Gobierno imperial en la precision de acudir á los medios de coercion, y de tomar medidas de vigor proporcionadas á lo irrevocable del mal que se trataba de extirpar. Sin embargo, es facil advertir, si se examina atentamente el último reglamento de la compañía ruso-americana, que ningun intento hostil ha mediado en su formacion. Se han tomado en él las mas minuciosas precauciones para impedir el abuso de la autoridad por parte de los comandantes de los cruceros rusos, destinados á la ejecucion del expresado reglamento. Al mismo tiempo se ha atendido tambien á darle toda la previa publicidad necesaria para que sirva de gobierno á aquellos contra quienes pudieran dirigirse estas detriminaciones.

Por tanto su accion alcanzará solamente á aquellos buques extranjeros, que á pesar de la notificacion se expongan á ser apresados, traspasando la línea marcada en el reglamento. El Gobierno se lionaja de que estos casos serán muy poco frecuentes; y de que si todo sigue como hasta el presente, no ocurrirá ninguno.

Por último debo pedir á V. E. considere que las posesiones rusas del Océano Pacífico se extienden por la costa noroeste de América desde el estrecho de Behring hasta los 51 grados de latitud norte, y por el lado opuesto del Asia é islas adyacentes desde el mismo estrecho hasta los 45 grados. La parte de mar que cifien estas posesiones tiene en sí todas las circunstancias que comunmente concurren en los mares cerrados; y de consiguiente el Gobierno ruso pudo creerse autorizado á ejercer sobre este mar los derechos de la soberanía, y con especialidad el de prohibir enteramente la entrada en él á los extranjeros. Con todo prefirió asegurar sus derechos mas esenciales, sin prevalerse de las ventajas que le ofrecia la localidad.

El Emperador mi augusto Soberano da un gran valor á la conservacion de las relaciones de amistad y buena armonía que han existido hasta ahora entre los dos Gobiernos. Las intenciones de S. M. sobre este punto se han hecho patentes en todos tiempos, y en las ocasiones que se han presentado en las relaciones políticas de los Estados-Unidos con las potencias europeas; y ciertamente no será la Rusia la que en medio de una paz general piense en dar un golpe funesto á los intereses marítimos de los Estados-Unidos, cuando ha sabido respetarlos en las criticas circunstancias en que se ha visto la Europa en los últimos tiempos, y cuyo indujo no han podido evitar los Estados-Unidos.

Tengo el honor &c. = Washington 28 de Febrero de 1822. = Pedro de Poletica.

Oñcio del secretario del Despacho de Estado al caballero de Poletica. Washington 30 de Marzo. Excmo. Sr.: He recibido el oficio que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme el 28 del corriente, y que someti á la consideracion del presidente de los Estados Unidos.

De los fundamentos en que por él se apoyan los artículos del reglamento de la compañía ruso-americana, en que por primera vez se extienden las pretensiones de la Rusia respecto de la costa noroeste de América hasta los 51 grados de latitud norte, el único afectivo que aparece es la existencia de la pequeña colonia de Nuevo-Arcangel, situada no en el continente de América, sino en una isla de corta extension, á los 57 grados de latitud. El principio que alega V. E. para sostener esta pretension es que los 51 grados de latitud son equidistantes entre la colonia de Nuevo-Arcangel y el establecimiento de los Estados Unidos en la desembocadura del Columbia. Pero de la misma asercion resulta que en el año de 1799 se vieron los límites precisos por el Emperador Pablo á la compañía ruso-americana en los 45 grados de latitud; y que en el hecho de abrazarse ahora la latitud de 51 grados se introduce una nueva pretension, á no que la dada es de fundamento, ninguno de los establecimientos plantados despues del año 1799.

Esta pretension debe considerarse no solo con respecto al derecho territorial, sino tambien respecto de la prohibicion impuesta á los buques de las demas naciones, incluso los americanos, de acercarse á menos distancia de 100 millas italianas de la costa. Desde la existencia de los Estados-Unidos como nacion independiente han navegado con absoluta libertad sus buques por aquellos mares, y el derecho de navegar en ellos forma parte de su independencia.

Respecto de la indicacion de que el Gobierno ruso podria haberse arrogado legalmente el derecho de soberanía sobre el Océano Pacífico, como mar cerrado, por el derecho que alega á ciertos territorios en las costas de dicho mar de América y de Asia, bastará decir que la distancia de costa á costa en la latitud de 51 grados norte no es menor que de 99 grados de longitud ó 49 millas.

Tampoco pueden conceder los Estados-Unidos la supuesta justicia en que se pretende fundar la prohibicion arriba indicada. El derecho de los ciudadanos de los Estados-Unidos para comerciar con los naturales de la costa noroeste de América, aun en el ramo de armas y municiones de guerra, es tan claro é incontestable, como el de navegar en aquellos mares. Jamas se ha usado de este derecho por espíritu de enemistad contra la Rusia; y aunque en algunas ocasiones se han dado quejas vagas respecto de este comercio por uno de los antecesores de V. E., no se alegaron en ellas cargos positivos, con referencia á ningun tratado que pudiese á los Estados-Unidos, segun las leyes ordinarias y los usos de las naciones, en la obligacion de impedir aquel comercio. Si se hubiese hecho algun cargo de esta naturaleza, se hubiera prestado este Gobierno con la mas escrupulosa atencion y la mas sincera y firme disposicion á llevar á efecto todo contrato cuya justa ejecucion se hubiese reclamado por los agentes del Gobierno ruso. Tengo orden pues del presidente de los Estados-Unidos para asegurar á V. E. que estas mismas disposiciones se conservarán inalterables, asi como los mas vivos deseos de que se mantengan ilizadas las relaciones mas amistosas entre las dos naciones. Y confiado el presidente de los Estados-Unidos en el testimonio que ofrece la nota de V. E. de que iguales disposiciones animan á S. M. I. respecto de los Estados-Unidos se persuade de que los ciudadanos de esta Union no serán molestados en la continuacion legal de su comercio, y que no se realizará una prohibicion tan manifiestamente incompatible con sus derechos.

Me felicito de poder renovar á V. E. &c. = Juan Quinci Adams.

Oficio del caballero de Poletica al secretario del Despacho de Estado de los Estados-Unidos.

*Washington 2 de Abril de 1822.* Excmo. Sr.: Recibí ayer el oficio que V. E. me hizo el honor de remitirme con fecha del 30 de Marzo último; y no hallándome autorizado para continuar la discusion á que se refiere, me veo en la necesidad de admitir el contenido de ella *ad referendum*, reservándome el comunicarlo á mi Gobierno con toda la brevedad posible.

Entre tanto me tomaré la libertad de hacer presentes á V. E. algunas observaciones, relativas á varios pasajes de su oficio, que exigen una particular aclaracion.

En la primera nota que tuve la honra de dirigir á V. E. con fecha de 28 de Febrero último, creí que habia logrado demostrar claramente que los derechos de la Rusia á la posesion de cierta parte de la costa noroeste de América, legitimados por el primer descubrimiento la primera ocupacion y una posesion no contestada por mas de 50 años; que estos derechos, digo, remontaban á época mucho mas antigua que el reinado del Emperador Pablo I.

Cuando este Soberano concedió su primer carta de incorporacion á la compañía ruso-americana en 1799, no se trató de conceder ó no á la expresada compañía los derechos de soberanía en toda su plenitud sobre una parte determinada de la costa noroeste de América. La cuestion era pura y simplemente si se habia de conceder ó no á la expresada compañía cierta parte de la soberanía, ó por mejor decir, ciertos privilegios mercantiles exclusivos; y con relacion á este objeto fijaron los límites de las operaciones de la compañía ruso-americana los decretos de 1799, á que V. E. se refiere.

Por las concesiones hechas á esta compañía en el reinado del Emperador Pablo no pudieron perder ninguna parte de su extension local: los derechos de soberanía pertenecientes á la Rusia; y que estos derechos los extendia el Gobierno imperial mas al sur de los 55 grados, se ve claramente por los términos del art. 3.º del acta de incorporacion, el cual autoriza á la compañía para formar establecimientos al sur de los 55 grados de latitud norte.

Pero lo que desvanecerá hasta la sombra de duda sobre este punto es el hecho auténtico de que en 1789 el correo marítimo español llamado *San Carlos*, mandado por el capitán Ilaro, halló en las latitudes 48 y 49 varios establecimientos rusos, hasta el número de ocho, que formaban en todo 20 familias y 462 individuos, descendientes de los compañeros del capitán Tchiricoff, que hasta entonces se creyó que habian perecido.

Existiendo pues tales títulos para justificar los derechos que reclama la Rusia, V. E. mismo confesará que es una cosa absolutamente material que la colonia rusa de Nuevo-Arcangel sea chica ó grande. Si el derecho á las posesiones territoriales se mide por la dimension de los puntos ocupados, ¿qué seria de los derechos de los Estados-Unidos sobre una parte muy considerable de la misma costa noroeste? Pues ciertamente la única colonia americana que hasta ahora se conoce es muy inferior á la de Nuevo-Arcangel.

Tampoco la grande extension del Océano Pacífico bajo los 51 grados de latitud puede servir de argumento contra el derecho que tenga la Rusia para considerar esta parte del Océano como cerrada. Pero no

habiendo tenido por conveniente el Gobierno imperial hacer uso de este derecho, toda discusion ulterior sobre el particular seria ociosa.

En cuanto al derecho reclamado por los ciudadanos de los Estados-Unidos de comerciar con los naturales del pais situado sobre la costa noroeste de América, mientras este tráfico sea fuera de los límites de la jurisdiccion que pertenece á la Rusia, el Gobierno imperial no pensará ciertamente en limitarle, y mucho menos en atacarle. Pero no puedo disimular á V. E. que mas allá de los 51 grados de latitud hallaria el mismo comercio obstáculos é inconvenientes, que no podrán atribuir los comerciantes americanos sino á su propia imprudencia, despues de haberse hecho públicas las providencias que ha adoptado el Gobierno del Emperador para conservar los derechos de la compañía ruso-americana en toda su integridad.

No concluiré este oficio, Excmo. Sr., sin repetir á V. E. lo que ya he tenido el honor de manifestarle en otras ocasiones, á saber, que siempre que el Gobierno de los Estados-Unidos crea necesario hacer algunas observaciones á S. M. I., puede estar seguro el presidente de los Estados-Unidos de que estas observaciones serán oidas por el Emperador mi augusto Soberano con las mas amistosas, y de consiguiente con las mas conciliadoras disposiciones.

Sírvase V. E. admitir &c. = Pedro de Poletica.

#### PORTUGAL.

*Lisboa 22 de Junio.*

*Sesion de Cortes del 11.*

En esta sesion se leyeron las noticias recibidas del Brasil, y se discutió el proyecto de ley sobre la abolicion de pastos comunes.

*Idem del 12.*

La comision de Constitucion presentó el proyecto de decreto provisional sobre la eleccion de diputados á Cortes en el presente año, que se le habia encargado diese con arreglo á las bases aprobadas de la Constitucion relativas á elecciones.

En seguida se discutió y aprobó el dictamen hasta el artículo en que se proponia que mientras se verificaban las elecciones de Ultramar, y llegaban al Congreso sus diputados, continuasen ejerciendo sus funciones los que se hallaban en las Cortes de aquellas provincias; sobre lo que ocurrió una acorurada discusion, que quedó pendiente para otra sesion, y se levantó la de este dia.

*Idem del 15.*

Se continuó la discusion pendiente del artículo relativo á que los actuales diputados de Ultramar siguiesen ejerciendo sus funciones en las próximas Cortes hasta la llegada de los nuevamente nombrados; y despues de una discusion, que ocupó toda la sesion, se aprobó el artículo, resolviendo ademas que la reunion de las juntas electorales se verificase el tercer domingo del mes de Agosto proximo.

*Idem del 17.*

Se discutieron y aprobaron varias adiciones á algunos artículos del proyecto de Constitucion.

Se leyó un proyecto de decreto en 15 artículos sobre el ejército del Brasil, y despues de acordar que se imprimiese inmediatamente, se levantó la sesion.

*Idem del 18.*

Se leyó un oficio del Gobierno, en que daba las razones que habia tenido para solicitar que las Cortes le autorizasen á fin de proceder sin formacion de causa á la prision y traslacion de los ciudadanos de quienes tuviese sospechas, pidiendo que se ampliase esta autorizacion hasta la conclusion de la causa que se estaba formando; y se mandó pasar con urgencia este oficio á las comisiones de Constitucion, de Medidas legislativas y de Código criminal.

Se discutió y aprobó el proyecto de decreto provisional sobre la eleccion de diputados del Brasil en el presente año.

Se leyó el proyecto de decreto sobre la introduccion de aguardientes en la isla de la Madera, reducido á que se prohibiese absolutamente la entrada de vinos y aguardientes en dicha isla: despues de alguna discusion se suspendió esta, levantándose la sesion pública para quedar en secreta.

*Idem del 19.*

En esta sesion se leyeron varios proyectos de decretos y algunos dictámenes de las comisiones, y se empezó la discusion del que trataba de la abolicion de fueros privilegiados, la cual quedó pendiente.

*Idem del 20.*

En esta sesion se continuó la discusion pendiente de la anterior sobre fueros privilegiados, en lo que se ocupó toda.

*Idem del 21.*

Se leyó y discutió el proyecto de decreto para evitar las competencias de fuero; y despues de discutido se aprobó con algunas variaciones.

#### NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Trebugena 30 de Junio.*

El dia 19 del mes pasado el maestro de primeras letras de esta villa D. Diego Josef Caro presentó sus discipulos á los acostumbrados exámenes públicos. Por la mañana fueron examinados sobre doctrina cristiana, ortología, caligrafía é historia sagrada, abriéndose el acto por un elocuente discurso, que pronunció de memoria el joven Josef Caro Castañon sobre la necesidad de instruirse en la religion divina que profesa la Nacion, y cerrándose con otro que pronunció el alumno Antonio Vega en defensa del evangelio, y en demostracion de que nunca habrá buenos ciudadanos sin la práctica de este excelente moral propia de su divino autor. Por la tarde fueron examinados los discipulos sobre la

ortografía, gramática, prosodia de la lengua castellana especulativa y practicamente en toda la extension del arte; y diez de ellos explicaron la Constitucion y otras nociones políticas. Se dió principio al acto por un discurso sobre las ciencias en general, y se cerró con una oda á la libertad, habiéndose repartido 22 premios á otros tantos alumnos.

*Granada 1.º de Julio.*

No dejamos de estar con alguna zozobra por las noticias poco favorables, que cierta clase de gentes se esfuerza en propagar: verdad es que son relativas á partidas de facciosos, que suponen hay en diferentes puntos; pero aun siendo cierta su existencia, es tan pequeño el número de sus individuos, que no debe dar el menor cuidado. El periódico *Pluton* refiere haberse desertado mas de 150 soldados de las compañías de la Costa que marchaban á agregarse á varios regimientos; pero que han ido á reunirse á un faccioso llamado Leiva, cabo de rentas; pero ya se sabe de seguro que esta noticia es enteramente falsa.

*Madrid Lunes 8 de Julio.*

«SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

El haberse proferido el día 30 de Junio cerca de palacio varias palabras, que se consideraron como un insulto por algunos pocos militares, acarrió una disputa de estos con varios paisanos; de ella resultó herido un teniente llamado Casasola, quien parece quiso apaciguar la reyerta.

Este hecho, de poca ó ninguna consideracion, y que solo era sensible por la desgracia del oficial, ni debía acarrear ni produjo otro algun resultado; pero la relacion de las circunstancias en la variedad y en el modo de contarlas no podian menos de propagar voces que hicieran impresion en los ánimos. Sin embargo, este acontecimiento fue como aislado, sin que de él resultara el menor desorden.

En la tarde del mismo día 30 ocurrió una escena escandalosa, la cual dió origen á los acontecimientos posteriores. Varios individuos de la guardia Real, olvidándose de sus deberes, cometieron el atroz atentado de asesinar á su teniente D. Mamerito Landaburu dentro del mismo palacio del Rey. Un crimen de esta naturaleza no podia menos de indignar á todos, tanto mas cuanto se prevenian las funestas consecuencias que necesariamente habia de producir. La principal de ellas fue que desde aquel momento, y sin ser ya posible evitarlo, se declaró la desobediencia y la indisciplina en la guardia Real que se hallaba en palacio. Tal vez los pocos que ejecutaron semejante atentado, y por él se vieron comprometidos, indujeron á los demas al mismo compromiso, ó acaso lo que se llama espíritu de cuerpo fue lo único que movió á los demas guardias á seguir el mal ejemplo de los primeros, y aun la necesidad misma acaso obligó á muchos á tomar parte en aquella insubordinacion escandalosa, pues posteriormente se ha visto que muchos de los buenos, anudados del espíritu de un verdadero honor, abandonaron á los malos en el momento que pudieron hallar ocasion, y era bien sabido que la fuerza solamente contenia á muchísimos otros; de cuyo buen modo de pensar habia la mayor certaza.

En estas circunstancias, declarada en insubordinacion la guardia Real de palacio, y sabido por todos los habitantes de esta capital el doble atentado del asesinato y de la indisciplina, ya una justa indignacion animó á todos los verdaderos amantes del régimen constitucional, temiendo cada uno, á su modo de entender, que este escandaloso hecho tuviera otras conexiones que hicieran peligrar la libertad de la patria. El Gobierno empezó á tomar aquellas providencias que creyó oportunas en tan críticas circunstancias; las autoridades contribuyeron eficazmente con el mayor zelo á cuanto se creia conveniente para evitar mayores males: la milicia nacional, llena del sagrado fuego de un heroico patriotismo, se puso sobre las armas: lo mismo habia hecho la tropa activa, llevada del mejor espíritu contra los insubordinados. se cubrieron de tropas todas las bocas-calles de palacio, colocando las correspondientes avanzadas, para impedir todo género de sorpresa.

El día 1.º en la madrugada se supo que los batallones de la misma guardia Real, que estaban en sus cuarteles, habian tomado la resolucion de abandonarlos, y dirigirse hacia el Pardo. Desde aquel momento se consideró ya como mas grave tan infausto acontecimiento; se complicaban los males: se agravaban las circunstancias; se aumentaban los obstáculos, y se hacia mas extenso el círculo de los cuidados del Gobierno y de las providencias que debia tomar. Veíase ya tambien en mayor accion el espíritu de cuerpo, y la determinacion ejecutada de la total insubordinacion de la guardia Real y de una resuelta resistencia al Gobierno.

A medida que se presentaban mas graves los males, tuvieron que ser mayores y mas eficaces las providencias que se tomaron para atajarlos ó disminuirlos; y tanto la Diputacion permanente de Cortes como el Gobierno y las autoridades no cesaban un momento de desvelarse por lograr el objeto de reducir á la guardia Real sin tener que acudir á los medios de un severo rigor, y restablecer el orden sin nuevos escándalos y sin otras desgracias.

A este objeto se han dirigido todas las providencias gubernativas ulteriores. Hicieronse varias propuestas á la guardia Real, y entre ellas la de conservarla en el estado que tenia, con la única condicion de ir á guarnecer otros puntos de la Península: en vano fueron todos los medios de conciliacion para reducirlos á la obediencia y que reconocieran su delito. La obstacion habia llegado á su colmo, y un falso honor y el espíritu de cuerpo ó otros motivos no les dejaban conocer ni el riesgo á que se exponian, ni las desgracias que podian agoviar á la Nacion.

Entre tanto seguia tomando deliberaciones la Diputacion permanente

de Cortes: el Gobierno desvelándose en sus tareas: el Rey consultaba al consejo de Estado: el ayuntamiento continuaba cuidando con la mayor energia de la conservacion del orden y de cuanto le incumbia. Nada han tenido que hacer la Diputacion permanente ni el Gobierno para inspirar confianza: nada para reanimar el espíritu público, que se ha manifestado por sí mismo del modo mas energético y asombroso; tampoco ha sido necesario esfuerzo alguno por parte del ayuntamiento para inspirar á la milicia nacional el patriotismo, el valor y la constancia que tan acreditados tienen, y de que acaban de dar pruebas tan relevantes y tan admirables: nada en fin ha tenido que hacer ninguno de las autoridades para inspirar amor al régimen constitucional, decision en defensa de la buena causa, y desvelo para ejecutarlo, á todos los cuerpos de la guarnicion de Madrid, á la ciudadanía que se hallaba sin destino, y que se ha formado en cuerpo para hacer el servicio activo, á los mismos individuos de la guardia Real, que desaprobando la conducta de sus compañeros, los abandonaron por defender la libertad de la patria, y á todos aquellos ciudadanos, que sin pertenecer á la milicia se hallaban con armas, y llenos del mayor entusiasmo han acudido espontaneamente á ponerse en las filas por participar de la gloria de defensores de las leyes contra los infractores insubordinados, que con su criminal conducta daban motivo á tan asombrosa manifestacion del buen espíritu público que reinaba en la capital. A pesar de la efervescencia de los ánimos, estando limitado el mal al interior y plazuela de palacio, han sido admirables el respeto, la calma, el orden y la tranquilidad que en la capital se disfrutó, sin pensar nadie en atentarlos, y sin que por estos acontecimientos sufrieran mas que los talleres de aquellos artesanos menos acomodados, que todo lo olvidaron, bienes, casa, esposa, hijos por acudir á la defensa de la patria, y á quienes se ha procurado suministrar medios que en algun modo recompensaran el mérito de sus fatigas, ya que no sea posible hallarlos capaces de recompensar su patriotismo y valor.

Entre las primeras disposiciones tomadas por el Gobierno debían contarse, además de las locales, las de comunicar á las provincias el estado de los acontecimientos, y dar órdenes á los pueblos inmediatos para que estuviesen prontos á contribuir al logro del objeto que se discutía; y en breve se vió con entusiasmo y patriotismo acudir las milicias de los voluntarios de algunos pueblos inmediatos de Madrid, ir firmados del mayor ardor para colocarse en las filas de los que tan decididos se habian declarado contra los insubordinados. Castilla oyo tambien la voz de la capital, y las tropas de aquella provincia ambulaban por llegar á Madrid para acometer á los sediciosos, que tan temerariamente exponian la patria á nuevos males.

En todos los 6 primeros días de Julio el palacio podia considerarse como una fortaleza; pero los insubordinados no impidieron enteramente la entrada, aunque tomaban varias precauciones. Los ministros continuaban en sus secretarías, los oficiales hacian lo mismo, sin embargo de que algunos se retrajeron por haber sido mutilado por los sediciosos un ángulo-americano en la plazuela de palacio. El general Morillo no cesaba de tomar disposiciones, y procurar conciliar las disensiones; y en esta ocasion ha hecho ver que si en las batallas contra los enemigos de la independencia de la Nacion se alquiere gloria, no se granjea menor en las tareas, afanes y riesgos que se sufren por evitar graves males á la patria. Tal vez su zelo le ha llevado aun mas lejos de lo que exigen las circunstancias y la existencia de su persona en los actuales momentos; pero valiente, intrépido, y deseoso de hacer nuevos y considerables servicios por el bien público, en patria ha reparado, demostrando los mas graves peligros por evitar mayores males, y el motivo que con este motivo ha contruido, solamente podrá ser apreciado comparando su patriótica conducta con lo crítico de las circunstancias y de los riesgos que despreciaba. Digno ejemplo de los deberes de este general por el bien de la patria lo fue el señor político Sr. S. Martín, quien en esta ocasion ha dado nuevas pruebas y bien claras de que merece poseer la confianza que de él se ha hecho. Algunos otros generales y oficiales, inflamados del mismo espíritu que animaba á los buenos, mostraron tambien en esta ocasion gran dignidad y celo de la opinion que de ellos se ha formado; y en general todos los militares han manifestado del modo mas energico los sentimientos mas patrióticos y sublimes, la adhesion mas decidida por la buena causa, y el entusiasmo y valor que les es característico.

Llegó el domingo 7, día por una parte fatal, mas por otra día de gloria para la libertad española, como ya dejamos insinuado en la gaceta de ayer, en la que se presentó una idea general de esta memorable jornada.

Ben quisieramos dar una relacion exacta de los grandes sucesos de este día, y no defraudar á ningún cuerpo ni á ningún individuo la gloria que haya podido adquirir; pero careciendo de los partes originales, no podemos por ahora satisfacer los justos deseos del público ni los nuestros propios. Sin embargo referiremos la parte mas interesante de los hechos, procurando aproximarnos en cuanto sea posible á una escrupulosa exactitud.

Los batallones de la guardia Real que habian levantado el estandarte de la insurreccion, y se habian situado en el Pardo, cambiaron el pensamiento atrevido de sorprender la capital y desarmar la milicia.

En efecto antes del amanecer se introdujeron en la plaza en frente la puerta del Conde Duque, y embistieron por tres diferentes puntos. El batallon destinado para atacar el parque fue batido muy pronto completamente, y en la dispersion fue preso el oficial D. Luis Menéndez, el qual quiso en balde sobornar al paisano que le detuvo, ofreciéndole algunas onzas de oro y un reloj, que se negó á admitir el generoso patriota, y condujo su prisionero al parque de artillería.

El ataque de la plaza fue mucho mas terrible, bien sea porque lo hicieron con mas obstinacion y empeño, ó porque tuvo mejor direccion. El principal conato de los enemigos, y acaso la parte mas esencial de su plan, era ganar la plaza, y especialmente la casa de la Panadería, desde donde podian dominar la plaza: los ataques fueron muchos y obstinados; pero el vivo fuego que les hizo la compañía de granaderos que mandaba D. Juan Muguiro, del comercio de esta corte, el denuevo y la intrepidez imponderable de los cazadores, y el acierto con que fue servida la artillería, y el valor singular de su comandante, frustraron los intentos del enemigo, que hubo de retirarse derrotado y con gran pérdida.

Antes de que empezase el combate de la plaza se habia apoderado ya una de las divisiones enemigas del punto de Puerta del Sol; pero sin poder penetrar en el Principa, que defendió aquella guardia cerrando la puerta; y por no tener llave ni cerrojo, atrancandola con una enorme piedra, que desquiciaron de la escalera los robustos granaderos del Infante.

Poco tardó el enemigo en evacuar este punto, porque se vió atacado por la espalda, y hubo de retirarse aceleradamente. Una de sus columnas empezó á subir formada por la calle de la Montera gritando ferozmente viva el Rey, y llenando de consternacion á sus habitantes, que la creyeron vencedora; pero retrocedió luego, y se retiró por la calle del Arenal.

Las circunstancias y pormenores de todos estos sucesos solo pueden saberlas con exactitud los bizarros militares que salvaron nuestra libertad en este glorioso dia, digno de eterna memoria, y asi no podemos calificar exactamente el mérito de ninguno de ellos. Y solo podemos decir que todo el público notó la actividad, valor y ardimiento de los generales D. Pablo Morillo y D. Francisco Ballesteros y del brigadier D. Juan Palarea.

Puestos en fuga los asaltadores de la plaza, se dirigieron á Palacio á buscar un asilo.

El público estaba en expectativa hacia muchas horas esperando el resultado de la victoria de la mañana; cuando á eso de las tres de la tarde se esparció la fausta noticia de que los batallones del Pardo se avenian á entregar las armas; pero lejos de realizarse tan favorable suceso, esta tropa obstinada se salió de la poblacion atravesando el rio. Inmediatamente fueron en su seguimiento dos piezas de artillería, un batallon de la milicia nacional, dos escuadrones de caballería y el batallon de oficiales á las órdenes del valiente coronel D. Evaristo San Miguel; y habiendo alcanzado á los fugitivos junto á las ventas de Alcorcon, los derrotaron y dispersaron completamente. Es grande el número de prisioneros que han traído, y se han colocado en el cuartel de los ex-guardias de Corps. El número de muertos que quedaban tendidos en el campo y el de los heridos que imploraban la clemencia de los vencedores ofrecian, segun relacion de los mismos soldados, un espectáculo capaz de lastimar á los corazones mas duros, pues al fin eran españoles los vencidos. La generosidad de sus vencedores correspondió á la grandeza de la causa que defendian; dejando en este dia al mundo un ejemplo mas de magnanimidad que imitar.

Hemos dicho que por ahora no podemos dar una relacion mas circunstanciada de tan memorables sucesos; pero esperamos que pues el ilustre ayuntamiento ha prometido dar á todos los pueblos de esta provincia una noticia exacta de estos gloriosos hechos, nos proporcionará medios para que podamos extenderla á toda la Peninsula, y aun á toda la Europa, para gloria eterna del nombre español, del generoso vecindario de esta capital, de su heroica milicia, y de su valerosísima y patriótica guarnicion.

Ayer 7 publicó lo siguiente el Ayuntamiento constitucional de Madrid.

» Madrileños: La sangre española ha corrido por las calles de Madrid derramada por traidores á la patria, y perjuros á los sagrados juramentos que habian prestado de defender su libertad. Los batallones insurreccionados de la guardia Real, que se hallaban en el Pardo, han invadido furtivamente en esta noche la capital de la Monarquía, y acometido al pueblo indefenso, á la bizarra milicia nacional, y á las no menos bizarras tropas de la guarnicion. Cara han pagado su temeridad los perjuros; y destruidos en todas direcciones, y errantes y dispersos, han tenido que acogerse, los que han logrado escapar con vida, al palacio del Monarca. Muchos han quedado ocultos en las casas: quizá estos miserables han hallado un asilo compasivo en la generosidad de los mismos á quienes venian á asesinar. Sin embargo, conviniendo á la tranquilidad y seguridad pública tomar todas las medidas que exigen las circunstancias, manda vuestro ayuntamiento constitucional que sin excusa ni demora alguna todo ciudadano que tenga recogido ó oculto algun guardia en su casa, lo ponga inmediatamente á disposicion de la autoridad municipal, bajo la pena que imponen las leyes á los reos de alta traicion. Ciudadanos: tanto los desgraciados heridos, como los prisioneros que han caído en poder de los valientes defensores de nuestras libertades, han sido tratados con la compasion y generosidad que inspiran á los verdaderos liberales los miserables extraviados por la negra intriga y por la vil seduccion: al fin, aunque facciosos, son españoles: son hermanos nuestros, y son liberales los vencedores. La causa de la patria ha triunfado. Viva la Nacion, viva la Constitucion, y viva la libertad. Madrid 7 de Julio de 1822. — De acuerdo del Excmo. ayuntamiento constitucional, Francisco Fernandez de Ibarra, secretario."

—Hoy á las diez de la mañana se ha celebrado en la plaza de la Cons-

titucion una misa solemne, en que ha oficiado el Ilmo. Sr. obispo auxiliar, con *Te Deum*, en accion de gracias por la victoria conseguida por las armas de los españoles constitucionales contra los ciegos y mal aconsejados agentes del despotismo. El aspecto de aquel recinto habia variado enteramente en los siete dias anteriores; se habia desplegado en él el mayor aparato guerrero; en el de ayer (dia aciago, aunque glorioso por sus resultados!) se vió, no ya el aparato, sino la accion mas reñida, en la que triunfó el honor y el patriotismo heroico de los ciudadanos de Madrid de todo el impulso de la fuerza física, sostenida por la experiencia en el manejo de las armas, y la costumbre en presentar el pecho al fuego del enemigo. Hoy por el contrario adornaba la plaza un aparato religioso, sobre cuyas sencillas aras celebraba un prelado venerable el santo sacrificio de la misa; y nuestros valientes defensores, formados en cuadro delante del altar, parecia que deponian poco á poco el ceño que aun dejaron grabado en su frente los bélicos encuentros que, á su pesar, tuvieron con los ingratos hijos de la madre patria. No bastan las palabras para ponderar el júbilo de los honradísimos habitantes de esta heroica capital; solo se oian enhorabuenas, solo se veian abrazos y otras demostraciones de afecto; y si la memoria reciente de los dignísimos patriotas que han derramado su sangre en defensa de la libertad oscurecia á veces los semblantes, un sentimiento de envidia se apoderaba luego de los corazones, y hacia enmudecer el dolor.

Tal es el espectáculo que hoy hemos presenciado, tan distinto del que ayer ofrecia la capital de la España libre.

— En artículo de Granada hemos insertado la noticia de la desercion de varios soldados. Los editores mismos del *Pluton*, al remitirnos el número del periódico en que esto se refiere, nos ponen una nota manuscrita, que dice asi: » Se ha desmentido la noticia de la desercion de los soldados de la Costa; pero Leiva se halla en la sierra de la Almajara.

— Por los periódicos extranjeros sabemos las siguientes noticias. Se tiene ya por una fábula la evacuacion de la Moldavia y la Valaquia. Se tiene ya por un cuento que la Puerta piense en ceder y humillarse. Se tiene por una invencion que la Rusia deje de emprender la guerra contra Turquía: el espíritu del ejército y de todo el pueblo ruso está muy declarado por guerra; y no lo está menos el de los musulmanes. Dicen que Rusia ni la rehusará ni la comenzará, porque obligada á hacerla, cuenta con el auxilio de otra grande potencia. El Emperador habia estado en Wilna con sus augustos hermanos los grandes duques Constantino, Nicolas y Miguel, revistó la guardia imperial, y el 9 de Junio se dirigió al ejército del Sur. Un periodista publica la curiosa noticia de estar ajustado ó estarse ajustando un tratado entre Inglaterra y Austria, por el que aquella asegura á esta la posesion de Italia, y la Tiara para un hermano del Emperador Francisco; y este hará tales y tales disposiciones contra la Rusia que la impidan posesionarse de la Turquía. — Los ejércitos rusos hacian movimientos. — Odiseo derrotó el 3 de Mayo en las Termópilas á 300 turcos, cogiéndoles su artillería. — En Paris se habla de mudanza de ministros, y señalaban entre los nuevos á los Sres. Vaublanc y Labourdonnaye. — Por noticias de Londres se sabe que las Cortes de México han decretado atenderse al tratado que reconoce la monarquía con un príncipe español á su cabeza; y que iban á ponerse en camino para la Península varios comisionados á este efecto.

#### DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

En la extraccion de la primitiva lotería nacional ejecutada en la tarde de hoy, han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 67, 29, 17, 56 y 27.

El premio de 2500 rs., concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que han muerto en defensa de la justa causa de la Nacion, cupo en la suerte del primer extracto de la de este dia á María Antonia Estelés, hija del patriota Juan Bautista, muerto en el campo del honor.

#### ANUNCIOS.

*Memoria leida en el Ateneo español por su socio el ciudadano F. C.* Contiene la descripcion geográfica de la provincia marítima de Santander, precedida de un discurso. Este precioso opúsculo es sumamente digno del aprecio de los españoles. Su autor, que ha sabido hermanar las noticias mas interesantes con las descripciones mas amenas y curiosas, ha hecho un gran servicio á la Nacion, y muy particularmente á la provincia de Santander, cuyos usos, costumbres, producciones y demas circunstancias importantes describe con notable imparcialidad. Abundan en dicha memoria los principios mas luminosos y patrióticos, y ¡ojalá llamen la atencion de nuestros buenos ingenios hacia un ramo tan importante como es el conocimiento de cuanto dice relacion con el estado de nuestro pais! El ciudadano F. C. se ha hecho acreedor por su *Descripcion geográfica de la provincia marítima de Santander* á una parte de los elogios que tan justamente se merece el Ateneo español por su anhelo en promover los conocimientos científicos y literarios, segun hemos visto desde que se verificó su instalacion. Se vende en la librería de Sojo.

En la librería de Villanueva y en el puesto de Buena en la lonja de la Trinidad se venden las obras siguientes: *Choix de Rapports, opinions et Discours &c.* 17 tomos: obra interesante ma por sus discusiones: igualmente acaba de llegar un surtido de obras francesas de los mejores autores, y otras traducidas al castellano.